

## Requisitos de acceso.

La Universidad de Cádiz, engloba dentro del Vicerrectorado de Alumnos, la Dirección General de Acceso que pone de disposición de todos aquellos futuros estudiantes toda la información necesaria para su acceso a la universidad. Dicha información está disponible en:

<http://www.uca.es/acceso>.

En la actualidad para poder acceder a los estudios de Grado, según Real Decreto 1892/2008 de 14 de noviembre, para quienes se encuentren en posesión del título de bachillerato o equivalente, que la nota de admisión se establecerá a partir del 60% de la nota media de bachillerato, más el 40% de la calificación de un prueba general de carácter obligatorio. Para la adjudicación de plazas a los estudiantes que quieran acceder a los estudios de graduado/a en Publicidad y RR.PP., según el RD 1892/2008, tendrán opción preferente los estudiantes cuyo cuarto ejercicio de la fase general corresponda a una materia vinculada a la rama de conocimiento de la enseñanza a la que se solicita acceder. Según el artículo 14.2 del mencionado RD la nota de admisión incorporará las calificaciones de las materias de la fase específica en el caso de que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento del título.

Además pueden acceder a los estudios de Grado estudiantes que estén en posesión de títulos de técnico superior de formación profesional, sin necesidad de prueba a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

De la misma manera podrán acceder estudiantes mayores de 25 años, de 40, de 45, titulados y extranjeros. Toda esta información se encuentra recogida en la página de Acceso de la Universidad.

<http://www.uca.es/es/estudios-y-acceso/acceso-a-la-universidad>